XXVIII CONCURSO DE COPLAS CANARIAS GUANAPAY – TEGUISE 2024

1. **PARTICIPACION.-** Podrá participar cualquier persona, sin límite de edad.

2. **RECEPCIÓN**.- Los trabajos se remitirán por correo ordinario a la dirección siguiente: Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Teguise, sito en C/ Constitución, 9 - C.P. 35530 – Teguise – Lanzarote – Las Palmas – Islas Canarias, o electrónico a la siguiente dirección a biblioteca@teguise.es. , para el primer caso, los trabajos se presentarán en sobre cerrado por triplicado y con un lema haciendo figurar el nombre del Concurso y dentro de éste se incluirá otro con el mismo lema y los datos del autor, nombre, apellidos, edad, domicilio y teléfono de contacto.

3. **PRESENTACIÓN.-** Los trabajos presentados estarán escritos obligatoriamente en lengua castellana. Los presentados por correo ordinario tendrán una extensión máxima de 100 versos y una mínima de 20 versos en formato DIN A-4, mecanografiados a doble espacio y escritos por una sola cara. Los enviados por correo electrónico se harán en documento PDF y constarán de la misma extensión, en documento aparte figurarán los datos del autor. Las coplas han de ser inéditas.

4. **PLAZO DE RECEPCIÓN.-** El plazo de recepción de trabajos comenzará **a las 08:15 horas del día 21 de marzo de 2024 y finalizará el día 7 de mayo de 2024**. No siendo admitidos aquellos que se registren fuera de este plazo.

5. **PREMIOS.-** Los premios tendrán las siguientes dotaciones.
   a. Premio al mejor conjunto de Coplas **400,00 €.**
   b. Premio a la mejor Copla **200,00 €.**

   A las cuantías económicas de los diferentes premios se les aplicarán las retenciones legales correspondientes. El Ayuntamiento de Teguise se reserva el derecho de abonar la cuantía del premio en un plazo de seis meses a partir del fallo del mismo.

6. **JURADO.-** El Jurado estará formado por personalidades relacionadas con el mundo literario, el folclore y la cultura y su decisión será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto este concurso.

7. **CELEBRACIÓN.-** El Fallo del Jurado se dará a conocer dentro del acto **XXVIII Fallo del certamen de Coplas Canarias "Guanapay". Semblanza "70 años de tradición" en el mes de mayo 2024.**

8. **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-** Los trabajos ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Teguise, que se reserva el derecho de publicarlos sin que ello suponga o sean exigibles derechos de autor. El resto de trabajos participantes se pueden retirar, una vez fallado el Concurso, en las dependencias del Departamento de Biblioteca del Ayuntamiento de Teguise previa identificación de su autor.

9. **BASE FINAL.-** El Ayuntamiento de Teguise se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.